MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE CALI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Santiago de Cali, 11 de Abril del 2018

Señor
OSCAR OCTAVIO CASTILLO
Representante Legal PROVIDER CIA S.A.S
Calle 15 Norte Nº. 8N -71/PISO 2
Ciudad.

Asunto: Contestación observación

OBSERVACIÓN:

Por medio de la presente solicitamos que la información financiera objeto de verificación sea al corte 31 de Diciembre de 2016 , Pues según la ley todos los proponentes tienen plazo de renovación del registro único de proponentes hasta el 6 de abril de 2018 (información financiera a diciembre 31 de 2017) por lo tanto a la fecha del cierre del presente proceso aun los registros no se encuentran en firme por que según la ley las cámaras de comercio se toman 15 días hábiles para la confirmación de la información y esta quede en firme . Por lo tanto las entidades aún deben solicitar información al 31 de diciembre de 2016.

Por lo anterior solicitamos que la evaluación se realice con la información en firme en el RUP hasta el 31 dic 2016 toda vez que los proponentes aun no tienen en firme los registros de proponentes según el plazo de las cámaras de comercio a nivel nacional.

RESPUESTA:

Respetuosamente me permito informar al oferente que no es viable su solicitud, según lo establecido en el Decreto 1082 del 2016 en el **Artículo 2.2.1.1.1.5.1**. ***"Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP***. *Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.*

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento".

"De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 10 de Enero de 2012, por el cual "se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública", las actuaciones en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación) quedan en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación".

Toda vez que toda persona inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, sin importar la fecha en que haya realizado la inscripción o renovación de su registro, debe presentar la información para su renovación a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, ya que cesarían los efectos del RUP. Por lo anterior este comité considera que no es viable la presentación de la información financiera a Diciembre del año 2016.

Así mismo le informamos que ese documento es subsanable hasta el segundo informe de consolidado de las evaluaciones.

Atentamente,

Patrullero CARLOS ALFONSO VIDAL BUENDIA
Comité Jurídico

Subintendente JONATAN STIVENS MONTOYA GONZALEZ
Comité Jurídico

Comisario GLORIA AMPARO RAMÍREZ REVELO
Comité Jurídico

Elaborado por PT. Carlos Alfonso Vidal Buendía
Revisado por: SI. Jonatán Stivens Montoya González
CM. Gloria Amparo Ramírez R.
Fecha de elaboración: 11/04/2018
Ubicación: mis documentos/oficios

Carrera 1 No. 33-00
Teléfono: 8826131
mecal.juzgado156@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. _____/ **AREAD – GRUFI – 29.25**

Santiago de Cali, 11 de Abril 2018

Subteniente
PAULA FERNANDA CARDONA FLÓREZ
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana Santiago de Cali
Carrera 59 No.26-21 CAN 3 piso
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Observaciones Solicitada

En atención al correo electrónico de fecha 10/04/2018 "Nombramiento comités evaluadores proceso PN MECAL SA 002 2018 COMPRA DE MUEBLES DE HOGAR Y DE OFICINA PARA UNAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE", por valor $199.469.800, respetuosamente me permito enviar a mi Teniente, las respuestas a las observaciones realizadas al mismo, por parte del comité económico una vez verificada la información requerida con respecto al prepliego de condiciones, así:

1. MUEBLES Y PLASTICOS S.A.S

Observación: Buenos días, con el ánimo de poder participar en el proceso en referencia y de que haya una mayor participación de oferentes, garantizando los principios de pluralidad, insistimos a la entidad de modificar los indicadores financieros de Rentabilidad de Patrimonio y Rentabilidad del Activo, como se indica a continuación.

Rentabilidad Patrimonio 0.05
Rentabilidad Activo 0.05

Con todo respeto como se evidencio en el borrador los oferentes lo solicitaron también y la entidad no lo acepta, dejando entre ver un favorecimiento a un oferente posiblemente.

Por lo anterior solicitamos gentilmente se tenga en cuenta nuestra solicitud de modificación de estos indicadores

2. MUEBLES ROMERO S.A.S.

Observación: Por medio del presente solicitamos a la Entidad reducir el índice de Rentabilidad del Patrimonio del 20% ya que no es acorde con el restos de indicadores solicitados y en aras de alienarnos a lo indicado por Colombia Compra Eficiente y no afectar la pluralidad de oferentes al proceso se requiera un índice de Rentabilidad del Patrimonio igual o mayor a 12%.

3. PROVIDER CIA S.A.S

Observación: Por medio de la presente solicitamos que la información financiera objeto de verificación sea al corte 31 de Diciembre de 2016 , Pues según la ley todos los proponentes tienen plazo de renovación del registro único de proponentes hasta el 6 de abril de 2018 (información financiera a diciembre 31 de 2017) por lo tanto a la fecha del cierre del presente proceso aun los registros no se encuentran en firme por que según la ley las cámaras de comercio se toman 15 días hábiles para la confirmaciones la información y esta quede en firme . Por lo tanto las entidades aún deben solicitar información al 31 de diciembre de 2016.

Por lo anterior solicitamos que la evaluación se realice con la información en firme en el RUP hasta el 31 dic 2016 toda vez que los proponentes aun no tienen en firme los registros de proponentes según el plazo de las cámaras de comercio a nivel nacional

4. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA

Observación: Solicito a la entidad aceptar un índice de liquidez mayor o igual 0.02, con el fin de que haya mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

Con respecto a las observaciones 1, 2, 4 dada la naturaleza del proceso de selección en mención Compraventa, el comité económico sugiere mantener los indicadores financieros descritos en el pliego definitivo, en aras de mantener condiciones financieras sólidas que garanticen una ejecución adecuada con respecto a la necesidad planteada por el Departamento de Policía Valle, al orbe de los parámetros que se enmarcaron en los estudios previos, establecidos para el cumplimiento de los principios libre concurrencia, pluralidad y selección objetiva, garantizando un beneficio futuro para la institución y mitigar posibles riesgos financieros que afecten una adecuada ejecución y satisfacción de la necesidad expuesta por la unidad policial que la requiere.

En cuanto a la observación número 3, este comité sugiere no realizar ningún cambio con respecto a lo requerido en el pliego definitivo, por cuanto no es viable la verificación de información financiera de la vigencia 2016 para el proceso en mención, considerando la fluctuación de la información financiera de una vigencia a otra, en este caso, vigencia 2016 a vigencia 2017, con respecto a las actividades de operación de cada ente comercial.

Atentamente,

Subintendente **MANUEL FERNANDO CAMAYO BERRIO**
Funcionario Evaluador Económico

Intendente **LUIS EDILBERTO FERNANDEZ**
Funcionario Evaluador Económico

Subteniente **ROBERT ANDRES GONZALEZ PARDO**
Funcionario Evaluador Económico

Elaboró: SI. Manuel Camayo
Revisó: IT. Luis Edilberto Fernández
Revisó: Robert Andres González Pardo
Fecha de Elaboración 11/04/2018
Ubicación: D:\\DOCUMENTACION 2017/ PROCEDIMIENTO CXP / COMUNICACIONES OFICIALES/INFORMES